

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4207 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio, por el que se reconocieron efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (sede San Sebastián), entre otros, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (sede San Sebastián), de dicha

Universidad y teniendo en cuenta la disposición transitoria primera del Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede el punto 3 del artículo 1 del Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (sede San Sebastián), entre otros, de la Universidad de la Iglesia de Deusto, ha dispuesto que el anexo del Real Decreto 1024/1993, modificado por Resolución de esta Dirección General de 29 de marzo de 1996, se modifique en la forma que se indica en el correspondiente anexo a la presente Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (sede San Sebastián)

a) Al grupo de materias optativas, en su caso, del mencionado plan de estudios debe añadirse la siguiente:

1. Materias optativas (en su caso)				Creditos totales para optativas <input type="text"/>	
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Internet en la empresa.	4,5	1,5	3,0	Concepto de Internet. Conexión a Internet. Utilización pasiva de Internet: Correo electrónico, navegación, búsqueda de recursos, etc. Utilización activa de Internet: Estrategia y diseño del uso de Internet para comunicarse con el mercado, creación de sitios WEB, comunicación con clientes, proveedores, etc. Intranets.	Lenguajes y sistemas informáticos. Organización de empresas.

b) Modificación de denominaciones de asignaturas o número de créditos que se indican a continuación, en relación con lo publicado en el suplemento del número 205 del «Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1993:

En la página 49, se modifica la denominación de la asignatura «Gestión Fiscal II», por «Planificación Fiscal».

En la página 50, se modifica la denominación de la asignatura «Comunidad Europea», por «Unión Europea»; se modifican los créditos de la asignatura «Economía Mundial II» donde dice: «totales 3, teóricos 1,5 y prácticos 1,5»; debe decir: «totales 4,5, teóricos 3 y prácticos 1,5».

En la página 52, se modifica la denominación y créditos de la asignatura «Contabilidad Comparada Inter-

nacional», 3 créditos totales, 2 créditos teóricos y 1 crédito práctico», por «Contabilidad y Fiscalidad Comparadas», 4,5 créditos totales, 3 créditos teóricos y 1,5 créditos prácticos»; se modifican los créditos de la asignatura «Contabilidad Financiera II», donde dice: «totales 6, teóricos 3 y prácticos 3»; debe decir: «totales 4,5, teóricos 3 y prácticos 1,5».

En la página 53, se modifican los créditos de la asignatura «Gestión Bursátil», donde dice: «totales 6, teóricos 3 y prácticos 3»; debe decir: «totales 4,5, teóricos 3